



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 004-2025-C-MPC-1 (Primera Convocatoria)
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTEMIENTO RUTINARIO PARA LA ACTIVIDAD "
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO
CCORCA AYLLU (KM 21+636)-HUANOCPAMPA-LIM- PROV. DE CUSCO (KM 36+886),
DISTRITO DE CCORCA-CUSCO-CUSCO"..**

En la ciudad de Cusco, en la Oficina de la Dirección de logística de la Municipalidad Provincial de Cusco, departamento Cusco, siendo las **10:00** horas del día **04 de julio del año 2025**, se reunió el Comité designado por **MEMORANDUM MULTIPLE N° 174-2025-MPC-GM**, quien tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar en cumplimiento a lo establecido en el Art.52¹ ° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Publicas concordante con el Art.2° 59° del Reglamento de la ley N°32069, para el Procedimiento de Selección **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 004-2025-C-MPC-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTEMIENTO RUTINARIO PARA LA ACTIVIDAD " MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO CCORCA AYLLU (KM 21+636)-HUANOCPAMPA-LIM- PROV. DE CUSCO (KM 36+886), DISTRITO DE CCORCA-CUSCO-CUSCO"**., el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO: Se verificó en el sistema electrónico del SEACE la inscripción de participantes, los mismos que se detallan en el cuadro adjunto extraído de la plataforma: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10724997347	SERRANO RUIZ LUIS EMILIO	2025-06-26 22:47:54.0	Válido
2	20274419637	J.C.A CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2025-06-24 12:29:53.0	Válido
3	20448115021	G & J NAVAK SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G&J NAVAK S.R.L.	2025-06-24 22:46:53.0	Válido
4	20450565891	E & R EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C. - E & R S.A.C.	2025-06-30 23:44:16.0	Válido
5	20452299985	PRADERA CONTRATISTAS GENERALES SRL	2025-06-25 21:51:40.0	Válido
6	20490015257	COFEPE V Y M PERU S.A.C	2025-06-30 18:22:10.0	Válido
7	20490371398	TORRES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- TOING S.A.C.	2025-06-22 23:42:15.0	Válido
8	20490582259	CIA ATLANTE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-06-24 17:43:03.0	Válido
9	20490750909	LUDEÑA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-	2025-06-25 20:13:25.0	Válido
10	20528012656	ALAGON & ROZAS CONSULTORES Y CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-06-19 17:36:46.0	Válido
11	20542699435	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-06-30 11:46:40.0	Válido
12	20600078438	PCP RAICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PCP RAICES S.A.C.	2025-06-25 23:12:31.0	Válido
13	20600115007	INVERSIONES CONSTRUCCIONES JHOJAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-I.C. JHOJAN SAC	2025-06-25 19:47:07.0	Válido
14	20600135750	VALLE DE CUSIBAMBA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VALLE DE CUSIBAMBA S.R.L.	2025-06-23 19:09:16.0	Válido
15	20600434595	SELVASSUR CONSTRUCCIONES S.R.L.	2025-06-29 21:18:41.0	Válido
16	20601112401	MYKON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MYKON SAC.	2025-06-26 15:23:10.0	Válido
17	20601987199	CONTRATISTAS YAQUELIN E.I.R.L.	2025-06-30 21:48:29.0	Válido

¹ Art. 52° ...c) Los procedimientos de selección competitivos están a cargo de evaluadores, los cuales pueden ser compradores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, comités o jurados, conforme a los requisitos, condiciones y excepciones establecidas en el reglamento.

² Art. 59° ... El comité de selección es designado por la autoridad de la gestión administrativa para conducir y desarrollar como responsable de la fase de selección...



18	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	2025-06-19 09:35:43.0	Válido
19	20602990878	CGC. CADI COLLUMANI S.R.L	2025-06-25 19:31:29.0	Válido
20	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C	2025-06-25 11:48:38.0	Válido
21	20604017816	JK GARCIA INGENIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- JKG INGENIEROS S.A.C.	2025-06-30 21:15:56.0	Válido
22	20604317810	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES CORCEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CSG CORCEL S.A.C.	2025-06-20 22:26:21.0	Válido
23	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C	2025-06-25 17:49:47.0	Válido
24	20606301805	TAWA DESIGN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-TAWA DESIGN S	2025-06-30 12:57:25.0	Válido
25	20607482617	JR GOMEZ PUKA PONCHITO CONTRATISTA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-06-21 16:31:54.0	Válido
26	20607991732	IIPAL ING CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA E.I.R.L	2025-06-19 14:54:39.0	Válido
27	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	2025-06-25 15:02:28.0	Válido
28	20608598848	CORPORACION P & Q SANTIAGO S.A.C	2025-06-25 12:10:30.0	Válido
29	20609276437	HORUS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-06-19 11:54:10.0	Válido
32	20609390116	RAFAELA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-06-22 22:06:09.0	Válido
31	20610194878	RUWAY INGENIEROS Y CONSULTORES S A C	2025-06-23 07:04:07.0	Válido
32	20610670530	HOMIX INGENIEROS S.A.C.	2025-06-20 19:22:17.0	Válido
33	20611747951	BUILDIA S.A.C.	2025-06-26 14:38:55.0	Válido
34	20613885332	ANDELA PERU E I.R.L.	2025-06-20 21:39:31.0	Válido

SEGUNDO: Acto seguido, se realiza la verificación de La presentación de ofertas a través de la Pladicop de los postores que presentaron sus ofertas según el reporte del SEACE De la Pladicop.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO CCORCA AYLLU (KM 21+836) HUANOC PAMPA LIMITA PROVINCIA DE CUSCO (KM 36+888) DEL DISTRITO DE CCORCA -CUSCO-			
20611747951	BUILDIA S.A.C.	01/07/2025	12:02:07	Electronico
20601112401	MYKON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MYKON SAC.	01/07/2025	20:50:35	Electronico
20490371398	TORRES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- TOING S.A.C.	01/07/2025	22:01:51	Electronico
20609390116	RAFAELA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/07/2025	22:25:28	Electronico
20600135750	VALLE DE CUSIBAMBA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VALLE DE CUSIBAMBA S.R.L	01/07/2025	23:11:18	Electronico
20600434595	SELVASSUR CONSTRUCCIONES S.R.L.	01/07/2025	23:52:24	Electronico

TERCERO: Se procede a verificar las propuestas registradas electrónicamente por los postores en el SEACE, se revisa los documentos para la admisión de ofertas, documentos para acreditar los requisitos de calificación, obteniendo el siguiente resultado: =====

N°	CONTENIDO DE LAS OFERTAS	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5	POSTOR 6
		RAFAELA CONTRATISTAS S.A.C	VALLE DE CUSIBAMBA S.R.L	BUILDIA S.A.C.	MYKON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MYKON SAC.	SELVASSUR CONSTRUCCIONES S.R.L.	TORRES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- TOING S.A.C
2.1 Documentos de Presentación Obligatoria							
2.2.1.1 Documentos para la Admisión de las Ofertas							
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo. Cuando la persona natural cuente con apoderado, copia del poder otorgado y copia del documento nacional de identidad o documento análogo del apoderado. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)</p>	NO CORRESPONDE					
<p>f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento</p>	NO CORRESPONDE					
<p>g) Oferta económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias. En la oferta económica se incluye la estructura de costos, en el caso de consultoría de obras y de mantenimiento vial que incluye el diseño de la operación y mantenimiento.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE
<p>CONDICION</p>	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

EL POSTOR MYKON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MYKON SAC.PRESENTA EL ANEXO 6, PRECIO DE LA OFERTA, no está de acuerdo a lo establecido en las bases integradas POR LO QUE SU PROPUESTA SE TIENE **COMO NO ADMITIDA.**

CUARTO: conforme a lo establecido el artículo 75 y el numerales 75.2 del del Reglamento de ley General de Contrataciones Publicas, el comité de selección determina según el orden de prelación si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases: =====



N°	Postor	Requisitos de Calificación				Condición
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD	Experiencia del personal clave	Formación académica	Equipamiento estratégico	
1	RAFAELA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CALIFICA
2	VALLE DE CUSIBAMBA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VALLE DE CUSIBAMBA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
3	BUILDIA S.A.C.	NO CUMPLE			NO CUMPLE	NO CALIFICA
4	SELVASSUR CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CALIFICA
5	TORRES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- TOING S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CALIFICA

EL POSTOR **RAFAELA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** .no cumple con acreditar el equipamiento estratégico solicitado en las bases integradas de manera correcta ya que presenta un contrato de alquiler de volquete el cual está firmado por otra persona diferente al registrado como propietario, por lo que existirá incongruencia en los documentos, por lo que su propuesta se tiene **COMO NO CALIFICADA**.

EL POSTOR **BUILDIA S.A.C.** no cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas (pág. 26), debido a que solo presenta contratos de los servicios realizados, mas no la conformidad o constancia de los mismos, por lo que su propuesta se tiene **COMO NO CALIFICADA**.

EL POSTOR **SELVASSUR CONSTRUCCIONES S.R.L.** .no cumple con acreditar el equipamiento estratégico solicitado en las bases integradas, por lo que su propuesta se tiene **COMO NO CALIFICADA**.

EL POSTOR **TORRES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- TOING S.A.C** .no cumple con acreditar el equipamiento estratégico solicitado en las bases integradas, en lo que corresponde al camión volquete ya que oferta un camión del 2014, siendo lo requerido menor a 8 años a la presentación de las ofertas, por lo que su propuesta se tiene **COMO NO CALIFICADA**.

QUINTO: Acto seguido después de la calificación, de acuerdo al artículo N° 74 y 73 y numerales 73.1, 73.2 y 73.3 del reglamento de ley General de Contrataciones Publicas, se procede con la **EVALUACIÓN** de las ofertas Económica y Técnicas que fueron admitidas, con la finalidad de obtener el orden de prelación, se tiene el siguiente resultado: =====

FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	VALLE DE CUSIBAMBA S.R.L
A. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	



Se evalúa en función al porcentaje de personal clave considerado en este listado que supere el tiempo de experiencia en la especialidad considerada en los requisitos de calificación. El personal clave para evaluar en este factor es el siguiente:
 • Jefe de Mantenimiento -Ing. Civil
 Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos un (01) año adicional a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal

90 PUNTOS

propuesto. Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. En ningún caso corresponde exigir al personal que cumpla con experiencia en más de un cargo de forma simultánea.

H. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA

Evaluación:

Se evalúa que el postor cuente con al menos (1) una certificación del sistema de gestión antisoborno.

Acreditación:

Presenta copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

10 PUNTOS

PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA TECNICA

100 PUNTOS

QUINTO: Acto seguido después de la calificación, de acuerdo al artículo N° 74 y 73 y numerales 73.1, 73.2 y 73.3 del reglamento de ley General de Contrataciones Publicas, se procede con la EVALUACIÓN de las ofertas Económica y Técnicas que fueron admitidas, con la finalidad de obtener el orden de prelación, se tiene el siguiente resultado: =====



EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS

EVALUACION ECONOMICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)	POSTORES
OFERTA ECONOMICA	VALLE DE CUSIBAMBA S.R.L
<p>Evaluación Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditara mediante el documento que contiene el precio de la Oferta (Anexo N° 6), La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo [PUNTAJE MÁXIMO EQUIVALENTE A 100 PUNTOS] puntos</p>	<p>Monto de la Oferta: S/ 89,243.00</p> <p>Po= 89,243.00x100 89,243.00 Po= 100.00 Puntaje del Postor: 100 puntos</p>

SEXTO: DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

El comité procede a realizar la revisión del total de las ofertas económica de acuerdo al artículo 75 numerales 75.1, 75.2 y 75.3, una vez evaluada las ofertas técnicas y económicas se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

$$_PTP = c_1PT + c_2Pe$$

Donde:

- PTP = Puntaje total del postor a evaluar
- Pt = Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar
- Pe = Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar
- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica: **c1=06.0**
- c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: **c2 =0.40**

Donde: c1 + c2 = 1.00

Orden de Prelación	Nombre o Razón Social del Postor	Puntaje de Evaluación Técnica (Pt) C1=0.60		Puntaje de Evaluación Económica (Pe) C2=0.40		Puntaje C1XPt + C2xPe	Bonificaciones		Puntaje Total
		0.60	100 PT	0.40	100 PE		MYPE	Por servicios prestados fuera la provincia de Lima y Callao	
							5%	10%	
1	VALLE DE CUSIBAMBA S.R.L	60.00		40.00		100.00	5.00	10.00	115.00



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En la Municipalidad Provincial del Cusco, siendo las **11:00 horas** del día 04 de Julio del 2025, se reunió el Comité; conformado por **MEMORANDUM MULTIPLE N° 174-2025-MPC-GM** de fecha 10 de junio del 2025, procediéndose a informarles que, se ha cumplido con realizar el procedimiento establecido en las Bases integradas por el presente Comité, del siguiente Procedimiento de Selección:

Nombre de la Entidad:	Municipalidad Provincial del Cusco
Proceso de Selección:	CONCURSO PUBLICO ABREVIADO (CP-ABR)
Numero de Proceso:	004-2025-C-MPC – Primera Convocatoria
Descripción:	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTEMIENTO RUTINARIO PARA LA ACTIVIDAD " MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO CCORCA AYLLU (KM 21+636)-HUANOCPAMPA-LIM- PROV. DE CUSCO (KM 36+886), DISTRITO DE CCORCA-CUSCO-CUSCO".

Procediéndose conforme a lo siguiente:

De acuerdo a la revisión realizada que la documentación reúna las condiciones exigidas en las bases y verificando, da conformidad según lo dispuesto por el Artículo 80 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones y según el orden de prelación, el comité encarado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección procede a **otorgar la Buena Pro**, al postor que ocupó el 1er Lugar de las propuestas admitidas: **VALLE DE CUSIBAMBA S.R.L** con RUC N° **20600135750**, con la oferta económica total de **S/ 89,243.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES con 00/100 Soles)**, del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 004-2025-C-MPC-1 (Primera Convocatoria)**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTEMIENTO RUTINARIO PARA LA ACTIVIDAD " MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO CCORCA AYLLU (KM 21+636)-HUANOCPAMPA-LIM- PROV. DE CUSCO (KM 36+886), DISTRITO DE CCORCA-CUSCO-CUSCO".**, por cumplir con los requisitos que se establecieron en las bases administrativas, No habiendo ninguna observación y conforme lo establece el Art. 80º del Reglamento, firmando en señal de conformidad a **las 11:00 horas** del mismo día.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

REYSTVAN TORRES BERRIO
DNI N° 14712971
Presidente del Comité



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

MILAGROS DORIS SANTISTEBAN
DELGADO
DNI N° 23979058
Primer Miembro del Comité



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

FREDY CONDORUCAMAN CHALLCO
DNI N° 42301017
Segundo Miembro del Comité